



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016 HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional Sr. Diógenes Ancasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- > Rut M. Mayhua Vargas
> Alberto Dávila Peralta
> Claudio P. Torres Torres
> Rodrigo E. Suaznabar Palomino
> Diani K. Bellido Mantari
> Lucha Anyosa Escobar
> Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

- Memorial de Alcaldes de Castrovirreyna
Solicitud de Zamntha Guerra Gamarra
Informe N° 009-2016/GOB.REG.HVCA/CR
Oficio N° 1105-2016-DP/OD-HVCA
Oficio N° 345-2016/GOB.REG.HVCA/GRNyGMA
Oficio N° 259-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC
Oficio N° 178-2016/MTC/21-HVCA.

- Pasa a orden del día

INFORMES:

La consejera Matamoros informa que cumpliendo la función representativa estuvo presente en el aniversario de la creación política del Centro Poblado de Quicha, así como también en el aniversario de la localidad de Cocas, de la misma manera mantuvo una reunión con los pobladores del anexo de Cajamarca del Distrito de Capillas, quienes manifestaron sus diversas necesidades al Gobierno Regional de Huancavelica, también estuvo en una reunión con los pobladores de Mollehuasi del distrito de Huamatambo quienes solicitan que se haga efectivo las políticas de Gobierno de Yakutarpuy, siembra y cosecha de agua, ya que estas poblaciones se encuentran en los límites más extremos de nuestra región, y en ejercicio de la función fiscalizadora se visitó la obra del Mejoramiento de la Prestación de Servicios de la Gerencia Sub-Regional de Castrovirreyna, la misma que está siendo ejecutada por administración directa y que en la presente oportunidad se ha encontrado incongruencias entre el avance físico y avance financiero; así mismo se ha visitado la Obra de la Construcción de la I.E. de Yanarumi, en la que sí se ha encontrado serios problemas y que según informan ya se encuentra paralizada, por lo que los pobladores de la zona solicitan que se priorice su ejecución evitando las paralizaciones injustificadas.

El consejero Torres informa que habiendo visitado los distritos de Pazos, Ñahuimpuquio, Acostambo, Huaribamba, los pobladores manifiesta que le Gobierno Regional viene dotando semillas provenientes de otras provincias, habiendo abundante semilla en los distritos mencionados, por lo que solicitan que se verifique las razones de la adquisición de estas semillas, especialmente de papa, maíz, y quinua, de igual manera se mantuvo una reunión en el colegio nuestra señora de Lourdes en Pampas-Tayacaja viendo la necesidad de atenderle con la construcción de un nuevo pabellón, el mismo que ya se está iniciando con la colocación de la primera piedra por parte del Gobernador Regional de Huancavelica.

El consejero Suaznabar informa que se ha suscitado una ola de críticas por una parte de la población y por los medios de comunicación sobre la incidencia de que familiares del Gerente Sub-Regional de Tayacaja y del Director del Hospital de Pampas se encuentran afiliados al SIS

Handwritten signatures and marks on the left margin of the document.

Gratuito, por lo que sería necesario que el Consejo Regional intervenga para evitar informaciones mal interpretadas. Así mismo manifiesta que estuvo visitando los diversos pueblos del VRAEM dentro de la provincia de Tayacaja, recogiendo sus necesidades de manera directa.

El consejero Dávila manifiesta que estuvo cumpliendo su función representativa el día 17 de Octubre del Presente año, día en que la empresa ejecutora del Asfaltado de la Carretera Lircay-Huancavelica cortó el pase de vehículos en la entrada de la capital de la provincia, sin antes haber habilitado las vías alternas, por lo que transportistas y diversos miembros de la sociedad civil realizaron un plantón ante el corte intempestivo, por lo que se solicitó la presencia del representante de la Empresa Ejecutora, de la Supervisión, y del Gobierno Regional, especialmente de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para que se verifique el plan de contingencia y las vías alternas; por lo tanto se mantuvo una reunión con presencia de la Fiscalía y demás autoridades otorgándole a la Empresa Ejecutora un plazo de 72 horas para que presente un adecuado plan de contingencia y habilite las vías alternas necesarias cumpliendo todos los requisitos de ley.

La consejera Bellido informa que estuvo cumpliendo la función representativa participando en los diversos actos protocolares por el Aniversario del Distrito de San Antonio de Cusicancha y del Distrito de Quito – Arma; de igual manera se mantuvo una reunión de la localidad de Santiago de Chocorvos en la que la población manifiesta que en la Oficina de la Agencia Agraria el personal no labora los días lunes; de la misma forma se tuvo una reunión con los pobladores del anexo de Hornapata, distrito de Capillas, quienes manifiestan que hasta la fecha no han recibido ninguna ayuda humanitaria por parte del Gobierno Regional, a pesar de ser una de las poblaciones más altas de la provincia.

La consejera Anyosa informa que ha visitado diversas localidades de la provincia de Acobamba a pedido de sus autoridades en la que se ha recogido las diversas necesidades de la población y se les ha explicado quien tiene la competencia para resolverlos, a nivel local, distrital provincial y regional, por lo que debe canalizarse de manera ordenada. Así mismo se ha verificado la culminación del módulo de construcción de iniciales, y si bien es cierto que se ha culminado con los trabajos, existen diversos problemas en el acabado, con fisuras considerables, entre otros, por lo que se solicitará el informe correspondiente. No hay informes por parte de ningún consejero regional.

PEDIDOS:

La consejera Anyosa solicita que se requiera un informe detallado y documentado a la Gerencia de Infraestructura del módulo de construcción de instituciones educativas iniciales dentro de la provincia de Acobamba.

El consejero Torres solicita que se recomiende al Ejecutivo la adquisición de semillas de la zona de los diversos distritos de Tayacaja los mismos que serán repartidos por el Gobierno Regional a los diversos beneficiarios de la misma zona.

La consejera Matamoros solicita que se exhorte al Ejecutivo que dote de mayor presupuesto a la Oficina de Estudios de la sede central y de las diversas unidades ejecutoras, recomendación que se ha realizado en diversas oportunidades y que hasta la fecha no ha sido atendido, de igual manera solicita que se requiera información detallada y documentada sobre la instalación de la red dorsal de fibra óptica de banda ancha de internet en la región Huancavelica.

El consejero Suaznabar solicita información detallada de todos los Convenios del Gobierno Regional ha suscrito con las diversas Municipalidades durante el año 2015.

La Consejera Bellido solicita reiterativamente que se requiera un informe detallado de la construcción de las instituciones educativas iniciales dentro de la provincia de Huaytará, específicamente si ya se le está aplicando las penalidades de Ley puesto que ya se han cumplido los plazos legales.



ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Oficio N° 598-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las Gerencias Sub-Regional de Castrovirreyna, Churcampa y Huaytará.

El especialista de Racionalización del Gobierno Regional de Huancavelica manifiesta que en estas tres provincias ha existido cambios sustanciales tales como, que en el anterior ROF vigente se había considerado como órganos desconcentrados de la Gerencia Sub-Regional al Hospital, sin embargo a la fecha actual, mediante una Resolución de la Dirección Regional de Salud estos centros han perdido la categoría de Hospital pasando a ser Centro de Salud, por lo que ya no podrían ser órganos desconcentrados, el mismo que constituye un cambio sustancial en la estructura orgánica por lo que es necesario modificar el ROF, no existiendo otras modificaciones en el resto de las unidades orgánicas. En caso de la Gerencia Sub-Regional de Churcampa en su organigrama aún se consideraba a la UGEL como una unidad dependiente de la Gerencia Sub-Regional, la cual debe ser modificada por que ya es una unidad ejecutora desconcentrada.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo acuerda por unanimidad solicitar a la DIRESA-HVCA un informe detallado sobre las razones que han conducido a que los Hospitales de Castrovirreyna, Huaytará y Churcampa pierdan su categoría de Hospital, y de la misma manera cómo afectará esta modificación en el estudio de los proyectos de hospitales estratégicos de estas provincias.

SEGUNDO.- Oficio N° 659-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Donación de bienes a favor de del Hospital Departamental de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la donación de bienes muebles a favor del hospital departamental de Huancavelica, obteniéndose seis votos a favor y una abstención de la consejera Matamoros quien manifiesta que el documento emitido es opinión legal y la información no está completa, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

TERCERO.- Oficio N° 661-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Donación de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la donación de bienes muebles a favor de la municipalidad distrital de Santiago de Chocorvos, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de un tractor neumático, marca Komatsu, modelo WD420-1, año de fabricación 1994, el mismo que se encuentran detallado y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.



CUARTO.- Informe del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la delimitación territorial entre las provincias de Angaraes y Huaytará.

El Sub-Gerente de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial manifiesta que existe un problema de delimitación entre las localidades de Nueva Jerusalén, Ingahuasi, y otras localidades, pero que a la fecha ya se está terminando con la delimitación al 100% de la provincia de Angaraes, pero en el transcurso de este proceso el Alcalde Provincial de Huaytará y el Alcalde Distrital de Pilpichaca han solicitado que estos territorios sean anexados a su jurisdicción, pero habiendo revisado la norma, la anexión de territorios no es decisión ni competencia de las autoridades políticas locales, distritales ni provinciales, sino que quienes deciden son los mismos pobladores interesados del lugar; el cual se informó a los alcaldes, quienes a la vez informaron a los pobladores de las localidades en disputa, y es así que a finales el mes de Agosto se recibió la solicitud de los pobladores quienes piden que sean anexados al distrito de Pilpichaca; pero como ya se estaba cerrando el saneamiento de acondicionamiento territorial de la provincia de Angaraes a un 100%, dicha petición se consultó a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM, quienes respondieron diciendo que si bien es cierto que la petición se enmarca dentro del expediente de saneamiento de demarcación territorial de la provincia de Angaraes, dicho pedido se verá cuando se realice el estudio de saneamiento de la demarcación territorial de la provincia de Huaytará, mas no en el proceso de saneamiento de demarcación territorial de la provincia de Angaraes. De igual forma precisa que la presente información ha sido derivada a las partes interesadas para el conocimiento de la decisión adoptada por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM.

QUINTO.- Memorial de la Municipalidad Distrital de Mollepampa suscrito por siete alcaldes distritales y por el alcalde provincial.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo solicita la participación del Asesor Legal Externo, quien manifiesta que el presente memorial mediante el cual se solicita la reconsideración de un Acuerdo Regional adoptado por la presente instancia, debe declararse improcedente de plano, puesto que de acuerdo al segundo párrafo del Art. 75° del vigente Reglamento Interno del Consejo Regional que dice textualmente: "*Los Acuerdos pueden ser reconsiderados a petición escrita de cualquiera de los Consejeros y Consejeras Regionales, debiendo presentar su pedido en la sesión siguiente, para admitir a debate el recurso de reconsideración se requiere la mayoría del número legal de miembros del Consejo Regional*"; es decir que no reuniría con los requisitos mínimos el presente recurso de reconsideración.

Luego del análisis y debate correspondiente frente a este punto de la agenda el pleno del Consejo acuerda por unanimidad remitir el expediente al Asesor Legal Externo para su análisis y estudio correspondiente y a la vez solicitar al Ejecutivo in informe detallado de las acciones realizadas frente al Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de setiembre de 2016, mediante el cual se deja sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 22 de junio de 2016, que aprueba la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mollepampa, por el monto de S/. 1'000.000.00 Soles, para el financiamiento del proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Oroyapata - Sunama - Villico, distrito de Mollepampa, provincia de Castrovirreyna".

SEXTO.- Solicitud presentada por Zamantha H. Guerra Gamarra, representante legal de la empresa Grupo Empresarial la Ponderosa S.A.C., quien solicita la intervención del Consejo Regional en el proceso de Adjudicación Simplificada N° 127-2016-GOB.REG.HVCA/OEC, Primera Convocatoria, por supuestas irregularidades.

Respecto a este punto de la agenda el consejero Dávila propone que el presente expediente pase a la Comisión Ordinaria de Infraestructura para su análisis y estudio correspondiente.

La consejera Matamoros propone que se conforme una comisión especial de investigación para que se realice un análisis más detallado.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete a votación las dos mociones presentadas obteniendo cuatro votos a favor la primera propuesta (Dávila, Anyosa, Torres y Mayhua) y tres votos a favor la segunda propuesta (Matamoros, Suaznabar y Bellido), aprobándose por mayoría encargar el análisis y estudio a la comisión ordinaria de infraestructura, para el cual se le otorga un plazo de 30 días calendario.

SEPTIMO.- Oficio N° 1105-2016-DP/OD-HVCA. Comunicado de la Oficina Defensorial de Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda la consejera Matamoros propone que sea derivado a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos para su estudio y análisis correspondiente.

La consejera Mayhua propone que se conforme una comisión especial de análisis y seguimiento.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del Consejo somete a votación las mociones presentadas obteniendo cinco votos a favor la primera propuesta (Matamoros, Bellido, Anyosa, Suaznabar y Torres) y dos votos a favor de la segunda propuesta (Mayhua y Dávila), aprobándose por mayoría encargar a la comisión ordinaria de derechos humanos el estudio y análisis correspondiente, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de derechos humanos, el análisis y estudio de la solicitud del Jefe de la Oficina Defensorial Huancavelica, sobre investigación a los funcionarios involucrados en el destaque y encargatura de la profesora Rosalyn Elsi Villanueva Barzola en la plaza de Especialista de Servicio Educativo y Cultural del DREH.

ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 30 días calendario para la presentación de informe y/o dictamen correspondiente.

OCTAVO.- Oficio N°345-2016/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA. – Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que modifica la ordenanza regional que declara zona intangible el bosque Amaru en la provincia de Tayacaja.

Luego del debate y deliberación correspondiente, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a la Comisión ordinaria de Recurso Naturales y Gestión del medio ambiente, su análisis y estudio correspondiente, para el cual se le otorga un plazo de 30 días calendario.

NOVENO.- Oficio N° 259-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC. - Aprobación de Plan Vial Departamental 2017 – 2021.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones señala que el Plan Vial Departamental es un instrumento de gestión cuya finalidad es identificar, orientar y priorizar técnicamente las inversiones en la Red Vial Departamental y proponer mecanismos de gestión institucional y financiera, para su implementación, así como para mejorar los niveles de articulación en las redes viales vecinales, departamentales y nacionales y que mediante Ordenanza Regional N° 169-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo de 2011, se aprueba el Plan Vial Departamental Participativo de Huancavelica 2010 – 2020, cuya finalidad era contribuir al proceso de descentralización respecto a la gestión de la red vial departamental y establecer acciones que deberá desplegar el Gobierno Regional Huancavelica. Es así que el Gobierno Regional Huancavelica a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones administra 22 caminos departamentales con código HV – 100 al HV – 122, haciendo un total de 1411 Km aproximadamente y mediante Decreto Supremo N° 011-2016/--MTC, se aprueba la actualización del clasificado de rutas Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), en el cual en la región Huancavelica se incrementan 11 rutas más como caminos departamentales, con código de ruta HV – 123 al HV – 132, haciendo un total de 33 caminos departamentales, por el cual solicita al pleno del Consejo Regional de Huancavelica la aprobación de la autorización para actualización del instrumento de gestión aludido.



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de autorizar al ejecutivo regional la actualización del instrumento de gestión, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Ejecutivo Regional la actualización del Plan Vial Departamental Participativo 2017 – 2021 de Caminos Departamentales de la Región Huancavelica, ello conforme dispone al D.S N° 011-2016-MTC.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

DÉCIMO.- Oficio N° 178-2016-MTC/21-HVCA. – Transferencia financiera a favor de los gobiernos locales provinciales para actualizar los planes viales provinciales.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto de la agenda a la siguiente sesión ordinaria considerando en la agenda correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO.- Pedidos de los consejeros regionales.

11.1.- Pedidos de la consejera Anyosa.

- **Informe detallado y documentado de la Gerencia de Infraestructura del módulo de construcción de instituciones educativas iniciales dentro de la provincia de Acobamba.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura.

11.2.- Pedidos del Consejero Torres

- **Recomendar al Ejecutivo la adquisición de semillas de la zona de los diversos distritos de Tayacaja los mismos que serán repartidos por el Gobierno Regional a los diversos beneficiarios.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad exhortar al ejecutivo regional la priorización de presupuesto para la compra de semillas a productores de la región Huancavelica

11.3.- Pedidos de la Consejera Matamoros

- **Exhortar al Ejecutivo que dote de mayor presupuesto a la Oficina de Estudios de la sede central y de las diversas unidades ejecutoras.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad exhortar al ejecutivo regional la priorización y asignación de presupuesto a las gerencias sub regionales para la elaboración de estudios correspondiente.

- **Informe detallado y documentado sobre la instalación de la red dorsal de fibra óptica de banda ancha de internet en la región Huancavelica.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar a la dirección regional de transportes y comunicaciones, el informe detallado y documentado sobre la instalación de la red dorsal de fibra óptica de banda ancha de internet en la región Huancavelica.

11.4.- Pedidos del Consejero Suaznabar

- **Información detallada de todos los Convenios que el Gobierno Regional ha suscrito con las diversas Municipalidades durante el año 2015.**



Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar a la gerencia general regional remita la información detallada y documentada sobre los convenios con gobiernos locales.

11.5.- Pedidos de la Consejera Bellido

- **Informe detallado de la construcción de las seis instituciones educativas iniciales dentro de la provincia de Huaytará.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar a la gerencia regional de infraestructura remita la información detallada y documentada sobre el referido proyecto.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dió por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las doce con quince del medio día, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
DIOGENES ACCASI MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA

Abog. Jordán Cárcenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Handwritten signatures of various council members and officials, including the President and Secretary.